

## AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

**CVE-2022-9013** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 95/2022.*

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos nº 95/2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

Habiendo sido publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 199, de 17 de octubre de 2022, la aprobación inicial de la modificación de créditos 95/2022, acordada por el Pleno de la Corporación el día 5 de octubre de 2022, y no habiéndose presentado reclamación o alegación alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la LRHL de 5 de marzo de 2004, se entiende aprobada definitivamente dicha modificación presupuestaria, procediéndose su publicación, debidamente resumido por capítulos y programas, siendo los siguientes:

MODIFICACIÓN	PROG.	ECO.	VINC.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Transferencia de Crédito aumento	9200	62600		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	254,88
Transferencia de Crédito aumento	9200	62901		CÁMARAS DE SEGURIDAD	731,37
<b>Total Aumento</b>					<b>986,25</b>

MODIFICACIÓN	PROG.	ECO.	VINC.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Transferencia de Crédito disminución	9200	21000		SUMINISTROS	986,25
<b>Total Disminución</b>					<b>986,25</b>

Contra la aprobación definitiva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Santiurde de Reinosa, 23 de noviembre de 2022.

El alcalde,  
Borja Ramos Gutiérrez.

2022/9013

CVE-2022-9013